Resolución de Decanato **393 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 145 / 2025 - EXA - UNSa.- Resolución de Adjudicación.
De: EXACTAS-Departamento de Compras

Salta,
27/05/2025

VISTO el EXPL N° 145/2025 – EXA-UNSA. y la Resolución de Decanato 302/2025 – EXA – UNSa., mediante la cual se procedió a llamar a una Contratación Directa: N° 01-2025, para la adquisición de insumos y equipos de laboratorio con destino al Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en el acto de apertura se presentó un oferente.

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Preadjudicación, obrante en las presentes actuaciones.

Que corresponde realizar una ampliación de la Afectación Preventiva por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 08/100 ($31.166,08)- con imputación al Presupuesto del Departamento de Química.

Que, el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25) Inc. d) 1) Decreto Delegado 1023/01), Decreto 1030/16; Res. CS. N° 161/2020 y Resolución del C.S. N° 131/2023.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Ampliar la Afectación Preventiva – Presupuesto del Departamento de Química de acuerdo al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....549.000,00

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Contratación Directa: N° 01-2025 para la adquisición de insumos y equipos de laboratorio, con destino al Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas, a la firma que a continuación se detalla:

Salta,
27/05/2025

INSUMOS DE LABORATORIOS NORTE DE GUSTAVO CELIZ, CUIT Nº 20-26031733-5, con domicilio en calle Anasagasti N° 834 – Salta Capital- y por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 81/100 ($731.343,81) la Provisión de los Renglones Nº 1 (1 unid.); 2 (1 unid.); 3 (1 caja); 4 (1 caja); 5 (1 caja) en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

R.4591.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.9.5.0000.1.21.3.4.....182.343,81

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.4.3.3.0000.1.22.3.4.....549.000,00

TOTAL 731.343,81

ARTÍCULO 4º.- Desafectar del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

R.4591.022.001.001.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....17.833,92.

R.4591.022.001.001.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.....500.000,00.

TOTAL 517.833,92

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al Adjudicatario y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos., publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Económ.

Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa